
Administración y Finanzas
AARB/ERVV/GACM/MAPP/ICG/igg

SANTA CRUZ, 08 Agosto de 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra h, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, que modifica subrogancia de la Dirección de Control.
5. Decreto Exento N° 507 de fecha 14.03.2024, que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
6. Memorándum N° 282 de fecha 08.08.2024 del Director (S) de Gestión de Personas solicitando la compra de servicios de evaluación psicolaboral.
7. Términos de Referencia.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1361.
9. Cotización de la empresa SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL LIMITADA, Rut: 76.156.793-4, por la suma de \$ 3.547.730 IVA incluido.
10. Patente comercial.
11. Orden de Compra N° 3838-437-SE24, en estado guardada.
12. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir la compra de servicio de evaluación psicolaboral para los postulantes a los cargos de vacantes de la planta municipal por concurso público bajo Decreto Exento N° 1.500 de fecha 17.07.2024, de acuerdo al Memorándum N° 282 del Director (S) de Gestión de Personas y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un Trato Directo con el proveedor SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL LIMITADA, Rut: 76.156.793-4, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra h, con el propósito de garantizar la transparencia, objetividad y ecuanimidad en la realización del proceso de concurso público, evitando riesgos que puedan afectar la eficiencia del proceso al publicar con antelación la etapa psicolaboral.

2. Con la finalidad de prevenir que exista divulgación de las herramientas a utilizar en los test psicológicos y velar por la eficiencia, eficacia y confidencialidad del proceso, se procede a un Trato Directo.
3. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.11.999.001.002, Otros Servicios Técnicos.

DECRETO EXENTO N°3.912

1. **APRUÉBENSE** los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL LIMITADA**, Rut: **76.156.793-4**, por la suma de \$ **3.547.730 IVA INCLUIDO**, por servicio de evaluación psicolaboral para los postulantes a los cargos de vacantes de la planta municipal.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-437-SE24, al proveedor **SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL LIMITADA**, Rut: **76.156.793-4**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.11.999.001.002, Otros Servicios Técnicos.
4. Por orden del señor alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA
Secretario Municipal (S)

c.c.
1 Adquisiciones
2 Transparencia



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal